

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Primera Instancia Número 1  
Córdoba**

Núm. 1.145/2015

Juzgado de Primera Instancia Número 1 de Córdoba  
Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación  
622/2013

De: Rafael Fernández de la Rosa, Antonia Isabel Fernández  
Morales, Julia Eulogia Fernández Morales, Juan Fernández Mora-  
les y José Fernández Morales

Procurador: Manuel Coca Castilla

**Cédula de Notificación**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución  
del tenor literal siguiente:

"Diligencia de Ordenación del Secretario Judicial Francisco Jo-  
sé Aguilar Osuna.

En Córdoba, a cinco de febrero de dos mil quince.

Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan,  
poder y copias, del Procurador Don Manuel Coca Castilla incóe-  
se el expediente de dominio para la inmatriculación de fincas que  
se insta, en el que se le tendrá por personado en nombre y repre-  
sentación de Rafael Fernández de la Rosa, Antonia Isabel Fernán-  
dez Morales, Julia Eulogia Fernández Morales, Juan Fernán-  
dez Morales y José Fernández Morales, entendiéndose con  
él/ella las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del po-  
der presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Consta traslado en la causa de traslado de la solicitud y docu-

mentos acompañados al Ministerio Fiscal.

No siendo necesario la citación de las personas de quien pro-  
cede la finca por ser los promotores del expediente, apareciendo  
igualmente catastrada a nombre del co-promotor don Rafael Fer-  
nández de la Rosa, por lo que tampoco se considera necesaria su  
citación.

Cítese a los dueños de las fincas colindantes doña Teodora Ba-  
rrios Rojo, doña María Bernabela de la Torre Palacios y Presiden-  
te de la Comunidad de Propietarios del edificio de la calle La En-  
cina número 3 de Villaviciosa de Córdoba, a fin de que dentro del  
término de diez días puedan comparecer en el expediente ale-  
gando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo do-  
micilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el ta-  
blón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Ofi-  
cial de la Provincia. Convóquese a las personas ignoradas a quie-  
nes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edi-  
ctos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y  
del Juzgado de y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provin-  
cia para que dentro del término de diez días puedan comparecer  
en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos y despachos, que se entregarán al Procu-  
rador proponente al que se faculta para intervenir en su diligen-  
ciado y devolución.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición  
ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados  
desde el día siguiente al de su notificación.

Lo acuerdo y firmo, doy fe. El Secretario".

Y para que sirva de convocatoria y citación de las personas ig-  
noradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada se  
extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Córdoba, a 9 de febrero de 2015. El Secretario, firma ilegible.